



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO:

I) en las presentes actuaciones se gestiona la designación en Misión Oficial del funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Ricardo Pérez Rama para participar en la V Reunión y III Extraordinaria del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur que se desarrollaron en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, los días 5 y 6 de mayo de 2008;

II) la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas) observó el procedimiento de referencia en razón de no haber dado cumplimiento a lo establecido en el decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992 (fs. 14);

2947/08

CONSIDERANDO:

I) razones de urgencia y la importancia de los eventos llevaron a resolver estas actuaciones sin la antelación correspondiente;

II) procedente, por tanto, insistir en el gasto de que se trata;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República y el Art. 97 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.) Insistir en el gasto originado por la participación del funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Ricardo Pérez Rama en la V Reunión y III Extraordinaria del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur llevadas a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, los días 5 y 6 de mayo de 2008.

2º.) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en la Secretaría de Estado) y pase a la División Contabilidad y Finanzas.

X *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República